

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE LA PUERTA DE SEGURA (JAÉN)

**2018/881** *Modificación reconocimiento dedicación exclusiva a cargos locales.*

#### **Edicto**

Don Jesús Cózar Pérez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Puerta de Segura (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que, el Pleno de esta Corporación en Sesión Ordinaria celebrada el día 20 de febrero de 2018, adoptó, el siguiente acuerdo:

Primero. De conformidad con lo establecido en los artículos 75, 75 bis y 75 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se modifica el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación en sesión Extraordinaria celebrada el día 07 de Julio de 2015 y en su consecuencia se acuerda que el cargo de Alcalde/sa realicen sus funciones en régimen de dedicación exclusiva y su consiguiente alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo este Ayuntamiento el pago de la Cuota Empresarial que corresponda, todo ello conforme a lo establecido en la Orden de 12 Marzo de 1986, sobre alta y cotización al Régimen General de la Seguridad Social de los miembros de Corporaciones Locales con dedicación exclusiva.

Segundo. Se suprime el Reconocimiento de Dedicación Exclusiva para el cargo de Primer/a Teniente de Alcalde y Concejal/a-Delegado/a de Obras, Urbanismo, Vivienda, Medio Ambiente y Agricultura, con efectos del 01 de enero de 2018.

Tercero. Reconocer a favor del cargo de Alcalde/sa, una retribución anual bruta de 37.628,36 Euros, dividida en catorce mensualidades, a razón de 2.687,74 Euros Brutos Mensuales, comprendiendo dichas Retribuciones Brutas Anuales Dos Pagas Extraordinarias que se harán efectivas en los meses de junio y diciembre a razón de 2.687,74 Euros Brutos cada una.

Cuarto. Que, anualmente dichas retribuciones por ejercicio de Dedicación Exclusiva, señaladas en el punto anterior se incrementaran en el porcentaje que se establezca en la Ley de Presupuestos Generales del Estado o normativa de aplicación, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa por el Pleno de esta Corporación. Dichas retribuciones se aplicarán con efectos del día 01 de enero de 2018.

Quinto. Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el acuerdo de reconocimiento de Dedicación Exclusiva, deberá publicarse íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Sexto. Facultar al señor Alcalde o quine legalmente le sustituya, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, realice cuantas actuaciones y documentos sean precisos para el desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

La Puerta de Segura, a 27 de Febrero de 2018.- El Alcalde-Presidente, JESÚS CÓZAR PÉREZ.